

Listing Act

El 14 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el **Reglamento (UE) 2024/2809 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024**, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1129, (UE) n.º 596/2014 y (UE) n.º 600/2014 para hacer que los mercados de capitales públicos de la Unión resulten más atractivos para las empresas y para facilitar el acceso al capital a las pequeñas y medianas empresas (“**Reglamento 2024/2809**”), que forma parte del conocido como “Listing Act”, un paquete de medidas dirigidas a incrementar el atractivo y la accesibilidad de los mercados de capitales públicos europeos para las empresas y facilitar el acceso al capital a las pequeñas y medianas empresas. El objetivo principal del Listing Act es reducir las cargas burocráticas y los costes en que incurren los emisores ya cotizados con vistas a facilitar el proceso de cotización y aumentar la claridad jurídica, garantizando al mismo tiempo un nivel adecuado de protección de los inversores y de integridad del mercado. A su vez, se espera que esto contribuya a diversificar las fuentes de financiación de las empresas de la Unión.

Las principales modificaciones al Reglamento de Folletos y al Reglamento de Abuso de Mercado son las que a continuación se indican, así como su fecha de entrada en vigor:

Reglamento modificado	Principales modificaciones	Entrada en vigor
Reglamento de Folletos	<p>Se amplían las exenciones al requisito de elaborar un folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Emisiones fungibles: la actual exención del 20% para la admisión a negociación de valores fungibles (durante un período de 12 meses) se incrementa al 30%. Esta exención aplica tanto para la oferta pública como para la admisión a negociación en el mismo mercado regulado. Nueva exención para emisiones fungibles: se introduce una nueva exención para ofertas públicas y admisión a negociación, sin límite de tamaño, para valores fungibles con valores que hayan estado admitidos a negociación en un mercado regulado o en un mercado de pymes en expansión durante al menos los 18 meses anteriores. La exención para la admisión a cotización en un mercado regulado de acciones resultantes de la conversión o canje de otros valores aumenta del 20% al 30%. El umbral de exención para valores no participativos emitidos de manera continua o reiterada por entidades de crédito aumenta de 75 millones de euros a 150 millones de euros. <p>En el caso de una oferta pública inicial de una clase de acciones que se admitan por primera vez a cotización en un mercado regulado, el período mínimo de oferta pública se reduce de 6 a 3 días.</p>	Estas medidas entrarán en vigor 20 días después de la publicación del Reglamento (esto es, el 4 de diciembre de 2024).
	<p>Nuevos tipos de folletos:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Folleto de la Unión de seguimiento”. “Folleto de emisión de la Unión de crecimiento”. 	Estas medidas entrarán en vigor el 5 de marzo de 2026 .
	<ul style="list-style-type: none"> Formato estandarizado de folleto. Oferta al público: exención de 12 millones de euros. 	Estas medidas entrarán en vigor el 5 de junio de 2026 .
Reglamento de Abuso de Mercado	Programas de recompra de acciones y obligaciones de información.	Estas medidas se aplicarán 20 días después de la publicación del Reglamento (esto es, el 4 de diciembre de 2024).
	Mayor claridad en relación con el régimen de prospección de mercado (“ <i>market sounding</i> ”).	
	Listas de iniciados.	
	Personas con responsabilidades de dirección (notificación de operaciones / períodos cerrados).	
	Divulgación de información privilegiada (procesos prolongados / retraso de la difusión de información privilegiada).	Estas medidas entrarán en vigor el 5 de junio de 2026 .

Puede revisar las modificaciones más pertinentes en la Nota Jurídica que hemos publicado, disponible en el siguiente enlace: [Aprobación de la Listing Act – Novedades relevantes para las operaciones de Mercado de Capitales](#)